

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VIRGEN DEL CARMEN
A N U N C I O

877.- No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2012 con los números de resgistro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
Mª. MILAGROS CANELA FDEZ.	45278226N	6423	10/02/12
HAMID BOURAS CHEMLAL	45322813W	3965	30/01/12
MARIA PAREDES RUIZ	45587721L	9643	27/02/12
NASSIRA DKHISSI	X9721019T	7812	17/02/12
NORA BANYARCHOUHI	X9438315N	5217	6/02/12
ABDELGHANY EL BRANSY	X3112534J	6837	14/02/12

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen del Carmen, Calle Teniente Bragado, nº 2 local 2, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" (BOME) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla a 3 de abril de 2012.

La Secretaria Técnica. M.^ª Angeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

878.- "El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, con el refrendo del Consejero de Educación y Colectivos Sociales y mediante Decreto del día 9 de abril de 2012, registrado con el número 550, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2012, acordó la aprobación inicial de la propuesta formulada por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, de MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE APLICACIÓN A LOS PROGRAMAS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES, así como la apertura de un plazo de un mes de exposición pública, a afectos de reclamaciones.